

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

En el mes de Junio de 2010 los trabajadores afiliados a los fondos de pensiones obligatorias obtuvieron rendimientos por **\$1 billón**, correspondientes a una rentabilidad de 19,97% en el último año. En el largo plazo la rentabilidad histórica, presentó tasas anuales nominales de 15,80%, lo que ha permitido abonar a las cuentas de nuestros afiliados alrededor de \$50,8 billones de pesos.

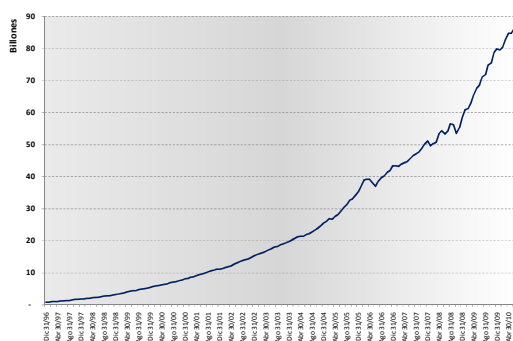
1. Rentabilidades de los Fondos de Pensiones Obligatorias

Tabla 1. Rendimientos Financieros de los FPO (millones de pesos)¹

Periodo	Rentabilidad Nominal	Rentabilidad Real	Valor inicial del fondo	Aportes Netos	Rendimientos
Año corrido (Enero -Junio 2010)	11.10%	5.84%	79,897,623	1,865,980	4,361,917
Último año (Julio 2009 –Junio 2010)	19.97%	17.31%	68,609,773	3,247,688	14,268,058
Últimos tres años (Julio 2007 – Junio 2010)	15.36%	10.57%	45,656,337	12,465,906	28,003,276
Histórica (Febrero 1998 – Junio 2010)	15.80%	9.54%	1,866,941	33,397,950	50,860,628
Valor del fondo			86,125,519		

Rentabilidad TIR, tasa nominal anual.

Gráfico 1. Valor del Fondo de Pensiones Obligatorias a Junio de 2010. (Billones de pesos)



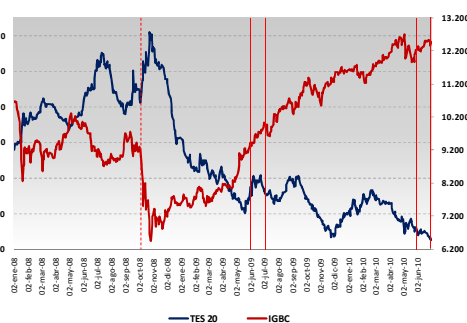
Los rendimientos alcanzados durante el mes de junio de 2010 fueron de \$1 billón, frente a los \$588 mil millones observados en el mismo mes del 2009. Por su parte, los rendimientos año corrido son de \$4.4 billones y los del último año ascienden a \$14.3 billones de pesos (2,77% del PIB), los cuales han sido abonados a las cuentas de ahorro individual de los más de 8.9 millones de afiliados a los fondos de pensiones. Al finalizar junio de 2010, el ahorro que hoy tienen acumulado los trabajadores colombianos en sus cuentas de ahorro

¹ Rentabilidad calculada por TIR. Se calcula a partir del valor de los aportes, el valor inicial y final del fondo (Ver ficha técnica del Boletín Informativo No.3)

individual asciende a \$86.1 billones, ahorro que representa aproximadamente el 16,73% del PIB.

Durante el mes de junio de 2010 las noticias internacionales no fueron de gran impacto para el mercado local, el posible incumplimiento por parte de Hungría fue la única noticia internacional para resaltar, de esta manera continuaron las tendencias alcistas o de valorización en la renta variable local. El índice COLCAP tuvo un incremento de 1.54% mensual al pasar de 1.444,54 a 1.466,78. Por su parte el IGBC se valorizó en 1.74% al pasar de 12.236 a 12.449. La deuda pública colombiana de largo plazo, presentó el mismo comportamiento que la renta variable local en el mes de junio, mostrando igualmente los leves efectos de la crisis internacional en la confianza inversionista local. La tasa de rendimiento de los papeles de deuda pública Julio del 2020 al inicio de junio fue 7,94%, alcanzando un máximo de 8.05% y cerrando el mes en 7,75%.

Gráfico 4. Comportamiento del IGBC y el TES Julio de 2020 desde Enero de 2008 a Junio 2010.



La rentabilidad histórica o de largo plazo, que comprende los últimos doce años, presenta tasas anuales nominales de 15,80%. Esto significa que del valor total del fondo de pensiones obligatorias (**\$86.1 billones**), los afiliados han hecho aportes por **\$33.4 billones** (38.78%) y han obtenido rendimientos por **\$50,9 billones** (59.05%).

Tabla 2. Retornos mensuales desde 2006 (NAV²)

Mes	2010	2009	2008	2007	2006
Enero	-0,68%	3,62%	-3,77%	-0,80%	3,61%
Febrero	0,63%	0,15%	0,54%	-0,97%	1,47%
Marzo	2,50%	1,82%	0,16%	0,50%	-0,28%
Abril	1,99%	3,69%	4,28%	0,09%	-0,71%
Mayo	-0,34%	2,80%	0,83%	0,07%	-3,98%
Junio	1,20%	0,87%	-2,28%	1,05%	-3,70%
Julio		3,13%	0,80%	1,25%	3,28%
Agosto		0,98%	3,67%	0,07%	2,25%
Septiembre		4,00%	-1,01%	0,64%	0,44%
Octubre		0,60%	-5,50%	1,37%	2,14%
Noviembre		3,38%	2,64%	1,76%	0,39%
Diciembre		1,03%	4,74%	1,24%	2,35%

² NAV: Net Asset Value – metodología para calcular la rentabilidad según el cambio en el valor de la unidad del fondo (Ver ficha técnica del Boletín Informativo No.1)

Total Anual ³	11,03%	29,28%	4,60%	6,87%	23,80%
--------------------------	--------	--------	-------	-------	--------

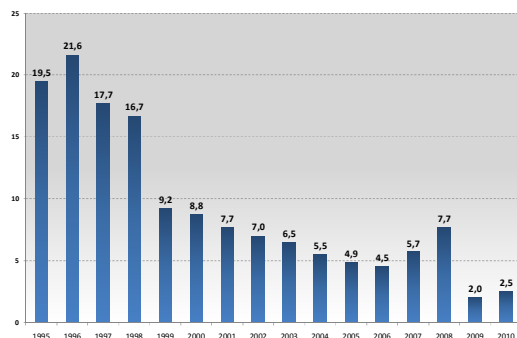
La Tabla 3 muestra un resumen de la rentabilidad NAV de los FPO, tanto nominal como real, para diferentes períodos de tiempo.

Tabla 3. Rentabilidad con metodología NAV²

Período	Rentabilidad nominal	Rentabilidad real
Último año (Julio 2009 – Junio 2010)	19,90%	17,27%
Últimos tres años (Julio 2007 – Junio 2010)	14,92%	10,08%
Histórica (Febrero 1998 – Junio 2010)	17,49%	10,13%

La rentabilidad histórica nominal en los últimos 12 años del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad ha sido de 17,49% nominal anual. Este resultado ha sido complementado con menores tasas de inflación, lo que ha permitido alcanzar una rentabilidad histórica de 10,13% real anual.

Gráfico 5. Comportamiento de la Inflación Colombia (Año corrido desde 1995 a 2010).



Queremos insistir en la necesidad de evaluar el desempeño financiero de los fondos administrados en una **perspectiva de largo plazo**. La gestión realizada por las administradoras de fondos de pensiones AFP ha permitido la obtención de rentabilidades históricas reales altas, lo que permitirá que los afiliados al régimen de ahorro individual con solidaridad que coticen continuamente alcancen una buena pensión para su retiro.

2. MULTIFONDOS ESQUEMA OPERATIVO. DECRETO 2373 DE 2010.

El Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad a partir de septiembre de 2010 presentará un cambio en su estructura debido a la entrada de los Multifondos, los cuales serán el Fondo de Mayor Riesgo, el Fondo Moderado, el Fondo Conservador y el Fondo Especial de Retiro Programado.

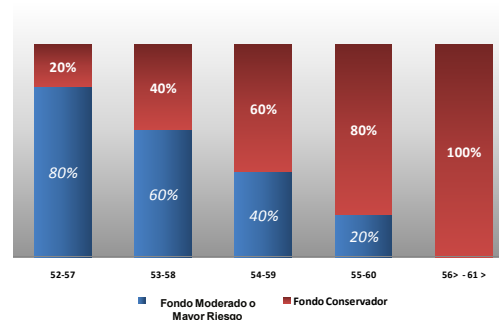
El 15 de septiembre de 2010 el fondo único actual pasará a ser el Fondo Moderado. El 28 de febrero de 2011 entran en funcionamiento el Fondo de Mayor Riesgo, el Fondo Conservador y el Fondo de Retiro Programado.

A partir del primero de enero de 2011 nuestros afiliados pueden escoger **uno (1)** de los tres tipos de fondos en donde destinar sus saldos como sus futuros aportes de sus cuentas individuales salvo que sea aplicable la regla de convergencia, caso en el cual podrán pertenecer máximo a dos (2) tipos de fondos. Nuestros afiliados podrán ejercer una opción de retracto de su primera elección de Multifondos por una única vez, la cual deberá ser manifestada durante los tres (3) hábiles de su primera elección a la AFP.

Si el afiliado no escoge algún tipo de Fondo se aplicará la regla “asignación por defecto” la cual establece que aquellos afiliados que no hayan elegido se asignará la totalidad de sus recursos al Fondo Moderado, y serán trasladados paulatinamente al fondo conservador cumpliendo con la regla de convergencia descrita a continuación.

Regla de Convergencia: según los criterios de edad y género, el saldo de la cuenta individual de los afiliados no pensionados cuando cumplan 52 años de edad, en el caso de las mujeres, y 57 años de edad, en el caso de los hombres, deberá converger anualmente hacia el Fondo Conservador, de tal forma que se ajuste a los siguientes porcentajes:

EDAD		Saldo Mínimo de la cuenta individual en el fondo conservador
Mujeres	Hombres	
52	57	20%
53	58	40%
54	59	60%
55	60	80%
56 o más	61 o más	100%



Las reglas de convergencia aquí señaladas serán aplicadas a los aportes existentes, así como a los nuevos aportes que ingresen a la cuenta individual.

Nuestros afiliados pueden hacer cambio de tipo de Fondo en una misma administradora, cada seis (6) meses. Las órdenes de cambio de tipo de fondo deberán ejecutarse por parte de la AFP el día veinte (20) o el día hábil subsecuente, del mes siguiente a la fecha en que se impartió la misma.

³ Tasas nominales anualizadas.



Nuestros afiliados podrán hacer traslados entre Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (AFP), y el saldo existente en su cuenta individual se acreditará en la nueva AFP de acuerdo con la última elección de tipo de Fondo realizada por el afiliado en la AFP antigua.

Las cotizaciones voluntarias en los fondos de pensiones obligatorias efectuadas por nuestros afiliados les serán aplicable las mismas reglas dispuestas para los aportes obligatorios, en otras palabras irán al fondo que se eligió para los aportes obligatorios.

Los recursos de los afiliados pensionados y los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia (bajo Retiro Programado y Retiro Programado con renta vitalicia) mientras disfrutan de una pensión serán administrados por el Fondo de Retiro Programado. En el Fondo Especial de Retiro Programado se administrarán todos los recursos que correspondan a cuentas a través de las cuales se paguen mesadas pensionales.